



Resolución de Administración N° 406 -2016-OEFA/OA

Lima, 07 ABR.

VISTO:

El Memorándum N° 087-2016-OEFA/OCAC, de fecha 11 de febrero de 2016, de la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano, mediante el cual solicita el reembolso de los mayores gastos incurridos por los señores Fredy Gonzales Ore y Martin Miguel Garzón Herrera, por la Comisión de Servicio en la ciudad de Pucallpa, realizada del 28 al 30 de enero de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15;

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público;

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante el Memorándum N° 087-2016-OEFA/OCAC, la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano, solicita el reembolso de los mayores gastos incurridos por los señores Fredy Gonzales Ore y Martin Miguel Garzón Herrera (en adelante **los comisionados**), por la Comisión de Servicio atendida con las Planillas de Viáticos N° 0075-2016-OEFA y N° 0076-2016-OEFA, realizada del 28 al 29 de enero de 2016, a fin de realizar la cobertura audiovisual del foro académico: "Fiscalización y Desarrollo Sostenible en la Región Ucayali", sin embargo debido a que el vuelo de retorno a la ciudad de Lima fue cancelado y reprogramado para el día 30 de enero de 2016, por la empresa Peruvian Airlines S.A.C., los comisionados incurrieron en mayores gastos en la Comisión de Servicio.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 614-2016-OEFA/OPP-CCP del 18 de marzo de 2016, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano;



Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los mayores gastos incurridos por los comisionados;

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de los mayores gastos incurridos por el señor **Fredy Gonzales Ore**, por el importe de **S/ 284.95 (Doscientos ochenta y cuatro con 95/100 Soles)**, por la Comisión de Servicio en la ciudad de Pucallpa, realizada el 30 de enero de 2016, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta 108 Comunicación y Atención al Usuario.**

2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio S/. 284.95

Artículo 2°.- Autorizar el reembolso de los mayores gastos incurridos por el señor **Martin Miguel Garzón Herrera**, por el importe de **S/ 295.95 (Doscientos noventa y cinco con 95/100 Soles)**, por la Comisión de Servicio en la ciudad de Pucallpa, realizada el 30 de enero de 2016, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta 108 Comunicación y Atención al Usuario.**

2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio S/. 295.95

Regístrese y Comuníquese



.....
GLENY ROXANA QUICAÑO FARFÁN
JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y
FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA

